



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 034-DGRHyO-2009.-
SAN JUAN, 23 de Febrero de 2009.

VISTO :

La Carta Médica de fecha 23 de Febrero de 2009, solicitada por la señora CASTAÑO, CARMEN YOLANDA, D.N.I. N° 12.049172 agente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y;

CONSIDERANDO :

Que a la señora CASTAÑO, CARMEN YOLANDA, D.N.I. N° 12.049172, a partir del día 05/02/2009 se le otorga licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 mediante Resolución N° 014-DGRHyO-2009.

Que dicha licencia por vacaciones debe suspenderse por razones de enfermedad, de acuerdo a lo prescripto, en el capítulo 1 –Art.12° inc. b) de la Ley N° 6698.

Que la carta medica de fecha 23 de Febrero de 2009, justifica reposo a partir del día 23/02/2009, encuadrado en el Art. 13° de la Ley 6698.

Que dicha licencia esta comprendida hasta el día 18/03/2009, debiendo continuar el agente con el goce de la licencia interrumpida.

Que se impone el dictado del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Interrúmpase, a partir del 23 de Febrero de 2009, el goce de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, otorgada a la señora CASTAÑO, CARMEN YOLANDA, D.N.I. N° 12.049172, por razones de enfermedad por el termino de 15 (quince) días en aplicación del capítulo 1 –Art.12° - inc. b) de la Ley N° 6698.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la agente en cuestión, al termino de la licencia por Enfermedad otorgada, deberá continuar con la licencia interrumpida.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, tome conocimiento Oficina de Personal, Archívese.-

C. Y. Castaño

Alicia Maria Vargas
ALICIA MARIA VARGAS
DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACION